

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
44
FECHA
10 FEB. 2017
ROL S.I.I.
2800-20

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 31433/2016
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201700738
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino CALLE INDEPENDENCIA N° 1145 ----- Localidad o Loteo LOTE 45-B RESULTANTE DE LA DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RES. N°46/2016 sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201700738

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SARA DEL ROSARIO ROMERO TAPIA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JULIO MANUEL CONCHA NUÑEZ	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTE 45-A (5.579M2) Y LOTE 45-B (5.574 M2) RES. N°46/2016.

10 FEB. 2017



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. MISIONERAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	830,53 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes	CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. MISIONERAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	16,4805 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. MISIONERAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	60,621 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. MISIONERAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	130,071 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. MISIONERAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	206,70 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. MISIONERAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) SEÑALIZACIÓN VIAL	CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. MISIONERAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	2,346 U.F.

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	374,0245 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			1620,773 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 364-2, EMITIDA POR BANCO DE CHILE, DE FECHA 05.01.2017, QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN) DEL LOTE 45-B DE LA DIVISIÓN AFECTA, APROBADA POR RES. N°46 DE FECHA 22.12.2016; POR UN MONTO DE 1.620,78 UF, DE ACUERDO A ORD. N°1298 DE FECHA 28.12.2016.

Fecha de Vencimiento: 17-12-2018

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 711 DÍAS CORRIDOS.

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): -----

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): -----

Fecha de Vencimiento: -----

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: -----

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.



10 FEB. 2017

- 1.- Los Lotes resultantes de la Aprobación de División Afecta aprobada mediante Resolución N°46 de fecha 22.12.2016, son: 45-A (5.579,00 M2) y 45-B (6.171,00 M2).
- 2.- El Lote 45-B se encuentra afecta a cesión y urbanización por Calle San Carlos en 597,00 m2 quedando una superficie neta de 5.574,00 m2.
- 3.- El Lote 45-A tiene dirección por Calle Independencia N°1145 y el Lote 45-B tiene dirección por Calle San Carlos N°1144.
- 4.- En el Lote 45-A se encuentra otorgado por esta Dirección de Obras Municipales, Permiso de Edificación N°83 de fecha 15.06.2001 que modifica al Permiso de Edificación N°97/2000 correspondiente a Regularización y Ampliación de Jardín Infantil y Vivienda, el cual cuenta con los Certificados de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N°19 de fecha 27.04.2015.
- 5.- El presente Certificado corresponde al Lote 45-B la División Afecta, Res. N° 46/2016.



CLAUDE BERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 9866

DE FECHA: 08.02.2017

10 FEB. 2017



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

-DESTINATARIO (1 RESOLUCIÓN Y 2 PLANOS)

-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201700738 (1 RESOLUCIÓN Y 1 PLANO)

-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 RESOLUCIÓN)

-ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)

-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)